

Fecha: 17-07-2024

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: **Avanza proyecto sobre Ley General de Servicios Eléctricos**

Pág.: 15

Cm2: 801,4

VPE: \$ 963.301

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

24.300

No Definida

CONGRESO NACIONAL

# Avanza proyecto sobre Ley General de Servicios Eléctricos

Diario Concepción  
contacto@diarioconcepcion.cl

Con el compromiso del Ejecutivo de revisar en el próximo trámite el articulado referido a los ingresos tarifarios, el Senado despachó a la Cámara Baja, el proyecto que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad.

En tres sesiones, los senadores y senadoras revisaron el texto iniciado en mensaje que fue perfeccionado por los integrantes de la Comisión de Minería y Energía. En la sesión del 19 de junio, se registró una discusión general con el fin de contextualizar las reglas que definirán los ingresos tarifarios; mientras que, en la sesión del 3 de julio, se aprobaron las normas que fueron respaldadas unánimemente en la Comisión, por ejemplo, respecto a la construcción de obras necesarias y urgentes de transmisión eléctrica (ver link de votaciones).

En la sesión del 9 de julio, se concluyó con la revisión de los artículos luego que se llegara a un acuerdo entre la senadora Luz Ebensperger -quien había solicitado votaciones separadas y luego una indicación renovada- con el Ministerio de Energía. Esto porque la legisladora manifestó diferencias a la hora de definir cómo las generadoras de energía se adjudicarán los ingresos tarifarios extraordinarios, los que se suelen destinar al mantenimiento de las líneas de transmisión.

Cabe recordar que la propuesta que ahora deberá ser analizada por los diputados y diputadas busca descongestionar las líneas de transmisión eléctrica facilitando que las generadoras puedan operar. La idea es mejorar la institucionalidad, agilizando las obras de infraestructura y estableciendo cambios en los ingresos tarifarios.

## Debate

En cada una de las jornadas donde se analizó la iniciativa, la Sala estudió el concepto de ingreso tarifario extraordinario a la luz del artículo 114 bis.

Así se explicó que "se trata de excedentes que les pertenecen a ciudadanos". En lo técnico, se dijo que

**El Senado despachó la iniciativa a la Cámara Baja, tras la revisión del texto iniciado en mensaje que fue perfeccionado por los integrantes de la Comisión de Minería y Energía.**



FOTO: SENADO

# 19

de junio fue la jornada de discusión general con el fin de contextualizar las reglas que definirán los ingresos tarifarios.

"corresponden a los ingresos que se surgen cuando un generador de energía experimenta un desacople de costos entre la inyección y retiro que hace de ésta. Hoy estos ingresos se usan para pagar la mantención de las líneas de transmisión". Además, se hizo ver que solo

en mayo de 2024, dichos ingresos tarifarios extraordinarios alcanzan los 70 millones de dólares.

El miércoles 3 de julio intervinieron los senadores Juan Luis Castro, Luz Ebensperger y Yasna Provoste, quienes abordaron los acuerdos alcanzados entre la cartera de

Energía y los integrantes de la citada Comisión, entre ellos, la necesidad de apoyar a las generadoras verdes que se encuentran en situaciones más deficitarias.

Luego el martes 9, los parlamentarios Luz Ebensperger y Juan Luis Castro explicaron el acuerdo al que llegaron con el ministro Diego Pardo para despachar los artículos pendientes y remitir así el texto a su siguiente trámite. En tanto, los senadores Claudia Pascual y Alejandro Kusanovic aprovecharon la ocasión para referirse al alza de las tarifas eléctricas y las medidas adoptadas por el Ejecutivo.

## OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
contacto@diarioconcepcion.cl